



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Secretaría General

Visto el “Proyecto de Decreto por el que establecen las cuantías y requisitos para la percepción por parte de los veterinarios de Salud Pública de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública que prestan servicios en mataderos e industrias alimentarias del complemento de atención continuada en las modalidades de turno de noche y sábado, domingo y festivos”, remitido por la Consejería de Sanidad, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, no se formula observaciones o sugerencias al texto remitido en relación con las materias competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.